



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1344 - MIAyE - 2025

SAN JUAN, 05 DIC 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 500-002045-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia la Subsecretaría de Obras Públicas solicita la autorización pertinente para realizar la Licitación Pública N° 26/2025, para la ejecución de la obra: "Construcción del Nuevo Centro de Atención Primaria para la Salud Ullúm, Departamento Ullúm", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil quince millones setecientos veintitrés mil trescientos sesenta y ocho con 28/100- IVA incluido (\$1.015.723.368,28- IVA incluido) previéndose la partida presupuestaria requerida según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de ciento ochenta (180) días corridos.

Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para la Licitación de referencia.

Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 26/2025 y apruebe la documentación antes mencionada.

Que la presente se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A, Decreto N° 0857-OSP-73 y su modificatorio N° 1480-MIySP-2017 y Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72.

Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 26/2025, para la ejecución de la obra: "Construcción del Nuevo Centro de Atención Primaria para la Salud Ullúm, Departamento Ullúm", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil quince millones setecientos veintitrés mil trescientos sesenta y ocho con 28/100- IVA incluido (\$1.015.723.368,28- IVA incluido) previéndose la partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de ciento ochenta (180) días corridos; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.00-13.0.05-13.0.10-14.0.00-14.0.05

Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas

Sub-programa: 03 - Remodelación y Const. de Hospitales y Puestos Sanitarios

ES COPIA DEL ORIGINAL

ARGENTINO VILA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y COPIA


Proyecto: 25 – Hospitales, Centros de Salud, Puestos Sanitarios, Otros  
Act. /Obra: 004 – CAPS ULLUM (ULLUM)  
Objeto del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado..... \$1.015.723.368,28

Presupuesto Año 2025..... \$169.287.228,05  
Presupuesto Año 2026..... \$846.436.140,23  
\$1.015.723.368,28

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
Ing. ARIEL VILLAVICENCIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
MINIST. DE INFRAESTRUC. AGUA Y ENERGIA

  
Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO  
Ministro de Infraestructura,  
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 1345-2025  
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista  
y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones  
MAJE. Sirva la presente de atenta nota.  
San Juan... 05 de Diciembre de 2025